



3 de noviembre de 2020

Folio No. : 3/2020-2021

Asunto: El IMSS suspende la emisión y notificación de oficios de requerimientos de información a Contadores Públicos Autorizados en la recta final de la presentación del Dictamen de Seguro Social 2019

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella y de la Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. Zoé Gómez Benavides, les informamos que, como parte del acercamiento y comunicación del IMCP con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), esta autoridad nos confirma que se suspenderá la emisión y notificación de los oficios de requerimiento de información y documentos a los Contadores Públicos Autorizados del **2 al 26 de noviembre de 2020**, con la finalidad de facilitar la presentación de los dictámenes de seguridad social correspondientes al ejercicio 2019.

Lo anterior no aplica cuando se trate de revisiones de dictamen correspondientes a ejercicios o periodos fiscales cuyos plazos legales para ejercer facultades de comprobación, por parte del IMSS, se encuentren por vencer.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores

Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2020-2021

*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP

El contenido de este folio es de carácter informativo y no normativo, por lo que la responsabilidad del IMCP se limita solo a su difusión.